

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.378 DE 02.07.2019, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.406 DE 16.11.2018.

Por Resolución Exenta N° 1.378 de 02.07.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la resolución Exenta N° 2.406 de 16.11.2018 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora.

Coordenadas Geográficas : 35° 51' 00" Latitud Sur.
72° 50' 52" Longitud Oeste.
Datum WGS84.

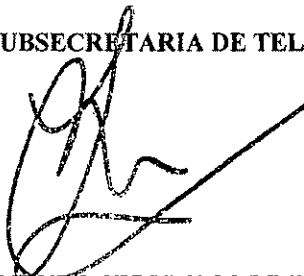
DEBE DECIR:

- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora.

Coordenadas Geográficas : 39° 51' 00" Latitud Sur.
72° 50' 52" Longitud Oeste.
Datum WGS84

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN